MODELO No. 6 A EXPERIENCIA

MODELO DE CERTIFICACIÓN PARA PERSONA NATURAL O JURÍDICA INDICANDO LOS CÓDIGOS DE LA CLASIFICACIÓN RELACIONADA CON LOS BIENES OBRAS O SERVICIOS EJECUTADOS. (COMPLEMENTO DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL TERCERO CONTRATANTE) SI LA CERTIFICACIÓN NO CUENTA CON LAS CLASIFICACIONES

EL SUSCRITO

ARENAS PEREZ JUAN MANUEL
(Nombre del representante legal o proponente)

EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

GESCOM SAS.
(Nombre Proponente o Razón Social)

NIT DEL PROPONENTE: 00000830145023 - 3

CERTIFICA:

Que de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), los bienes, obras y servicios correspondientes al contrato totalmente ejecutado relacionado a continuación son:

CONTRATO No. _____ (IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO DADA POR EL TERCERO CONTRATANTE)

CONTRATISTA: GESCOM SAS. (PROPONENTE)

CONTRATANTE: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)

VALOR EN SMMLV: 5,08 (La conversión debe realizarse con el SMMLV del año de terminación del contrato)

ESTADO DEL CONTRATO: Totalmente Cumplido y Ejecutado

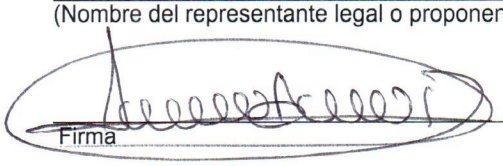
CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
53101800	00	00
46181500	00	00
44111500	00	00
44112000	00	00
00	00	00
00	00	00

La presente se expide en la Ciudad Bogotá a los 23 días, del mes de marzo del año 2019.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad de juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

ARENAS PEREZ JUAN MANUEL CC/CE/PP. No. 000000080842621
(Nombre del representante legal o proponente persona natural)



Firma

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

259

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP- NIT 860.041.163-8

CERTIFICA

Que los señores **GESCOM LTDA,** Identificados con Cédula de Ciudadanía 830.145.023-3, celebro con el FONCEP el siguiente contrato de prestación de servicios, con la cláusula que se enuncia a continuación.

Contrato 132 de 2018 (MIC 05)

OBJETO: Contratar la adquisición de chaquetas institucionales y calendarios de escritorio, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas por el Foncep.

VALOR CONTRATO: **El valor total del contrato será hasta por la suma de TRES MILLONES VALOR NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.974.800) MICTE,**

PLAZO: Un mes (1) calendario

FECHA DE SUSCRIPCION: 06 de abril de 2018

FECHA DE INICIO: 10 de abril de 2018

ESTADO: Terminado

OBLIGACIONES

1. Al momento de la suscripción del acta de inicio deberá entregar al supervisor del contrato una (1) muestra física de las chaquetas y (1) muestra física de los calendarios de escritorio, quien verificará su calidad y materiales, y aprobará su producción.
2. Entregar al FONCEP las chaquetas institucionales y los calendarios de escritorio,' de acuerdo con las cantidades solicitadas en el presente contrato y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexo técnico, manual de imagen de la Administración Distrital e instrucciones del supervisor del contrato.
3. Entregar las chaquetas y calendarios de escritorio nuevos y de primera calidad, y en todo caso reponer los productos que presenten deterioro o se hayan entregado en condiciones defectuosas, de mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, anexo técnico y manual de imagen de la Administración Distrital, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la comunicación que para el efecto realice el supervisor del contrato.
4. Garantizar que las chaquetas y calendarios entregados cumplan con las mismas características de calidad y materiales de la muestra aprobada.
5. Llevar un registro del valor ejecutado del contrato con el objeto de no efectuar entregas de elementos que excedan el valor del contrato.
6. Realizar las entregas dentro de las fechas convenidas con la Entidad y en las instalaciones del FONCEP. El contratista asumirá por todo concepto el costo que implique el transporte de los productos para su entrega.
7. Atender las observaciones o requerimientos que formule el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP.
8. Garantizar la calidad de la totalidad de los productos entregados por un periodo mínimo de seis (6) meses contados a partir de la entrega de los mismos.
9. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual.
10. Mantener los precios establecidos en la propuesta por el término de duración del contrato resultante.

11. En general, las que se desprendan de la naturaleza del contrato y el objeto pactado.

Esta solicitud se expide a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2019.

JUAN CARLOS HERNANDEZ ROJAS
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	**Nombre**	**Cargo**	**Dependencia**
Proyectó	*Janeth Mendez Martinez*	*Secretaria Ejecutiva*	*Oficina Asesora Jurídica*
Revisó	*Juan Carlos Hernandez Rojas*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Oficina Asesora Jurídica*
Aprobó	*Juan Carlos Hernández Rojas*	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Oficina Asesora Jurídica*

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.